



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Adela Cristiano Niño
Demandado	Herederos determinados de José del Carmen Vargas Plazas (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00482 00
Asunto	Requiere Art. 317.1 CGP
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

En atención al informe secretarial obrante a folio 149 del C - 1, este despacho,
DISPONE,

Se le requiere a la parte actora que en el término de (30) surta el emplazamiento a los herederos indeterminados de José del Carmen Vargas Plazas (Q.E.P.D.), so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

109 Del **29 OCT 2018**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

CHP